Ytt[em] = q[ue] ninguna p[er]sona de qualquier estado
y calidad q[ue] sea no sea osada de sacar trigo
fuera de la alhondiga desta villa sin llevar
testimonio de los fieles della como lo an
de hazer todos los q[ue] tuvieren trigo en
sus casas, y el q[ue] lo contrario hiziere
pierda el trigo y mas incurra en pena
de diez mrs por cada fanega q[ue] sacare
y la mitad de la pena sea para el q[ue] lo
denunciare y la otra mitad para los
propios desta villa y mas sea desterrado
desta villa y su tierra por tiempo de
un año y mas sea publicado por pregonero
en la plaza desta villa en el dia de
mercado y fuera del

Ytt[em] = q[ue] ninguna p[er]sona de qualquier estado
y calidad q[ue] sea no sea osada de sacar trigo
fuera de la alhondiga desta villa sin llevar
testimonio de los fieles della como lo an
de hazer todos los q[ue] tuvieren trigo en
sus casas, y el q[ue] lo contrario hiziere
pierda el trigo y mas incurra en pena
de diez mrs por cada fanega q[ue] sacare
y la mitad de la pena sea para el q[ue] lo
denunciare y la otra mitad para los
propios desta villa y mas sea desterrado
desta villa y su tierra por tiempo de
un año y mas sea publicado por pregonero
en la plaza desta villa en el dia de
mercado y fuera del

Ytt[em] = q[ue] ninguna p[er]sona de qualquier estado
y calidad q[ue] sea no sea osada de sacar trigo
fuera de la alhondiga desta villa sin llevar
testimonio de los fieles della como lo an
de hazer todos los q[ue] tuvieren trigo en
sus casas, y el q[ue] lo contrario hiziere
pierda el trigo y mas incurra en pena
de diez mrs por cada fanega q[ue] sacare
y la mitad de la pena sea para el q[ue] lo
denunciare y la otra mitad para los
propios desta villa y mas sea desterrado
desta villa y su tierra por tiempo de
un año y mas sea publicado por pregonero
en la plaza desta villa en el dia de
mercado y fuera del

Ytt[em] = q[ue] ninguna p[er]sona de qualquier estado
y calidad q[ue] sea no sea osada de sacar trigo
fuera de la alhondiga desta villa sin llevar
testimonio de los fieles della como lo an
de hazer todos los q[ue] tuvieren trigo en
sus casas, y el q[ue] lo contrario hiziere
pierda el trigo y mas incurra en pena
de diez mrs por cada fanega q[ue] sacare
y la mitad de la pena sea para el q[ue] lo
denunciare y la otra mitad para los
propios desta villa y mas sea desterrado
desta villa y su tierra por tiempo de
un año y mas sea publicado por pregonero
en la plaza desta villa en el dia de
mercado y fuera del